



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

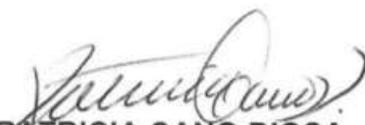
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ROBERT FERNANDO VERGARA CARCAMO
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.
"ESIMED SA"
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00285-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

El apoderado de la parte demandante, doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO, en escrito allegado el 15 de diciembre de 2021 a través de medios electrónicos, presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación al auto de fecha diciembre 7 de 2021, notificado por estados del 13 de diciembre, en el que el despacho ordena el archivo del expediente por no haberse notificado al demandado dentro de los seis meses siguientes a la expedición del auto admisorio. Afirma que el 8 de marzo de 2021 se notificó mediante correo electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, la demanda ordinaria laboral de primera instancia a Estudios e Inversiones Medicas S.A. Esimed S.A.

Sea lo primero indicar que los recursos fueron interpuestos dentro del término legal; sin embargo, esta agencia judicial se sostiene en los argumentos esgrimidos en la providencia que fue notificada por estados el 13 de diciembre de 2021, y por ende en la decisión allí tomada con base en que, no obstante haber indicado que el cumplimiento del Decreto 806 de 2020, no se evidenció constancia alguna de notificación de la demanda dentro del expediente referido; por lo tanto, no se repone la decisión y en su defecto se le concede en el efecto devolutivo, el RECURSO DE APELACION, conforme al numeral 2 del artículo 65 del C.P.L. y de la S.S., por haberse presentado por escrito y dentro del término legal; y para ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA LABORAL.

Remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 006 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de enero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario